<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

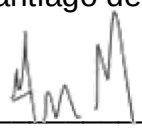
DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.P001.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>003</td></tr>
</table>

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaria del Deporte y la Recreación, requiere estructurar los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "recreación con experiencias de juego y lúdica a niñas y niños de primera infancia de Santiago de Cali BP 26004705", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
FERNANDO AGUIRRE SARRIA	SUBSECRETARIO DE FOMENTO

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Julieta Amparo Rodríguez Escobar jefe oficina unidad de apoyo a la gestión.

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de febrero de 2024.



NELSO FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)



FERNANDO AGUIRRE SARRIA
SUBSECRETARIO DE FOMENTO
Proyectó: Johnatan Jose Parra Guerrero- Contratista
Reviso: Juan Carlos Arrubla Gutierrez -Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.